



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
FOLIO

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002215

LA PLATA, 18 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1154920/2020, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del servicio de Hidrolavado y limpieza de los exteriores de los edificios Palacio Municipal, Pasaje Dardo Rocha, Terminal de Ómnibus Anexo adjunto por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Planificación Económica, según Solicitud de Pedido Nº1197/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Economía promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Economía solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL \$420.000,00.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 1759 Folio Nº 2205 de fecha 16 de Noviembre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1099/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL \$420.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Economía Prada Horacio y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1099/2020 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL \$420.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

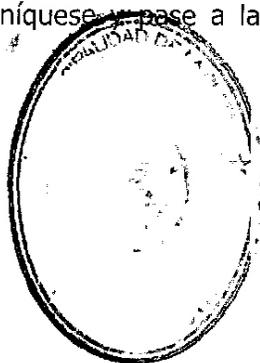
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 62 SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción: 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

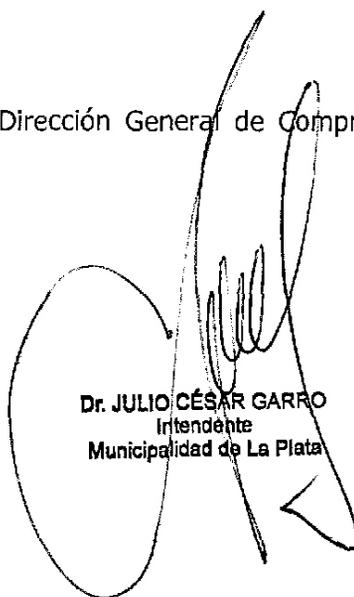
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


Sr. Horacio Elida
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata